

## RESOLUCIÓN No. 524 DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017

**“Por medio del cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FDLT-SASI-013-2017”.**

### LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, numeral 2, literal (a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, se atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

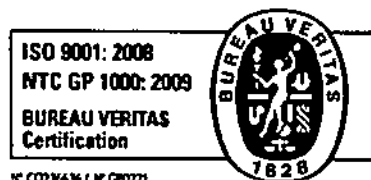
Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal para contratar el siguiente objeto: ***“LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESTACION DE TRABAJO (WORKSTATION), SUITE DE ADOBE 2017 SUSCRIPCION POR DOS (2) AÑOS ENTRE OTROS), PARA LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TECNICO”.***

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000.00) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2017 soportado mediante certificados de disponibilidad que se relacionan a continuación:

Calle 39B # 19-30  
Código Postal: 111311  
Tel. 2870094 - 2870470  
Información Línea 195  
[www.teusaquillo.gov.co](http://www.teusaquillo.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RUBRO	NOMBRE	No. CDP	VALOR
3.1.2.01.05.00.0000.00	Compra de Equipos	389	\$30.000.000
3.3.1.15.01.07.1332.00	Teusaquillo una Mejor Localidad para los Colegios	390	\$38.000.000

Que en virtud de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las VEEDUARIAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, para que realicen el control social durante el presente proceso de selección, etapa contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuyas dirección electrónica es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que el **CRONOGRAMA** previsto para el presente proceso de selección, será el que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir del 10 de octubre de 2017, en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Local de Teusaquillo - Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, situada en la Calle 39B # 19-30 o a través del SECOP II - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en consecuencia,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FDLT-SASI-013-2017**, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal (a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, respetando los principios constitucionales y legales que regulan la materia, cuyo objeto es: **"LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESTACION DE TRABAJO (WORKSTATION), SUITE DE ADOBE 2017 SUSCRIPCION POR DOS (2) AÑOS ENTRE OTROS), PARA LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TECNICO"**.

**SEGUNDO.-** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde el 10 de octubre de 2017 y se podrán consultar y retirar en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo ubicado en la Calle 39B # 19-30, Oficina de Contratación, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 4:30 pm.

Calle 39B # 19-30  
Código Postal: 111311  
Tel. 2870094 - 2870470  
Información Línea 195  
[www.teusaquillo.gov.co](http://www.teusaquillo.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° E0236636 / N° GP0221

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**TERCERO.-** El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

**CUARTO.-** La presente Resolución se publicará en la página WEB del SECOP II – Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**QUINTO.-** Fijar aviso en la cartelera de la Entidad que contenga información relevante del presente proceso.

**SEXTO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2017.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CORNELIA NISPERUZA FLOREZ**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Clara Mejía  
Revisó: Fabio Atzate  
Aprobó: Mario Herrera